

En la introducción se plantea un primer problema, el de la indefinición del concepto de fábula en la literatura española: para lo que nosotros entendemos por tal encontramos términos tan jugosos como *enxiemplo*, *cuento*, *apólogo* o los menos extendidos, pero utilizados, *conseja* y *emblema*. Al revés, el término *fábula* se utiliza como sinónimo de *cuento*, *refrán*, *rumor*, *mentira*. Traza después el profesor Martín García la tradición de la fábula en la Edad Media y los Siglos de Oro; el género va necesariamente unido a la recepción de Esopo, conocido especialmente a partir del *Isopete historiado*. Con ello llegamos a una de las más curiosas corrupciones de un nombre: se recoge aquí *Guisopete*, *Ysopete*, *Esopete*, *Hysopio*, *Isopo*, testimonio de su popularidad, pues ha sufrido como ninguno la manipulación de una fama cierta a manos del pueblo, como ejemplifica el propio Sancho Panza; no debe de ser ajeno a ello, nos tememos, el bíblico *asperges me hysopo*. Interesante es el apartado dedicado a personajes de la fábula: su caracterización ideológica ilustra aspectos importantes de la historia de las mentalidades en su traslación a España. A todo ello se une una bibliografía selecta y exhaustivas tablas de correspondencias, de índices de fábulas, de fábulas esópicas utilizadas y de términos.

Todo ello arroja la Antología propiamente dicha, con ejemplos en verso o prosa, con algunos emblemas y refranes e incluso fábulas nuevas; las notas explicativas aparecen aparte, pues todo está dirigido, con gran acierto, a presentar los textos en sí mismos, y los que aparecen merecen ser leídos por puro placer: desde el encantador tono popular del Arcipreste de Hita a la prosa ya madura de D. Juan Manuel, de la gracia de Lope a la profundidad de Calderón, por decirlo de una manera tópica.

Un libro, en suma, que se recomienda por sí solo y que sirve para corroborar la idea ya sabida -y nunca aceptada por algunos- de que hemos de acudir a las fuentes grecolatinas para comprender de verdad la literatura occidental y concretamente la española.

ÁNGEL RUIZ PÉREZ

Eva Cantarella, *Los suplicios capitales en Grecia y Roma. Orígenes y funciones de la pena de muerte en la antigüedad clásica*, trad. esp. de M.P. Bouyssou y M.V. García Quintela, Ediciones Akal, Madrid, 1996, 336 pp.

La aparición ahora en castellano de esta obra de la profesora Cantarella, publicada en Italia en 1991 (*I supplici capitali in Grecia e a Roma*, Rizzoli, Milano; cfr. las recensiones de L. Bessone, *Athene e Roma* 37 (1992), 117 s.; F. Salerno, *Index* 20 (1992), 535 ss.; M. Balzarini, *Jura* 42 (1991), 153 ss.) debe alabarse por su pertinencia, por cuanto se trata de una de las principales obras sobre el Derecho penal antiguo escritas en los últimos años. En ella, la A. hace un estudio exhaustivo de las diversas formas adoptadas por la pena de muerte en los ordenamientos griego (en especial, ateniense) y romano, en particular en las primeras fases de su desarrollo cívico. Como indica la A. en su Prefacio, «la pena de muerte es uno de los elementos que permiten comprender las opciones fundamentales de una sociedad», por lo que el estudio de su

funcionamiento, con independencia de los sentimientos que el tema pueda suscitar, resulta imprescindible para hacerse una idea cabal de las sociedades de la Antigüedad clásica.

Pero justamente lo que sorprende a primera vista al abordar este problema sobre las fuentes antiguas es, a diferencia de lo que sucede en el Derecho penal moderno, la enorme variedad de formas que presenta la pena capital en el mundo griego y, sobre todo, romano. De ahí que, como afirma la A., no pueda hablarse propiamente de pena, sino de *penas* de muerte en Grecia y Roma. Atendiendo a este principio, la A. plantea el estudio de los diversos modelos de ejecución física del delincuente en combinación con las diferentes funciones que detecta como atribuidas a la pena de muerte; en este sentido, distingue tres categorías: el castigo de los actos de desobediencia a las autoridades familiares o ciudadanas; la expiación de conductas que se consideran ofensivas para los dioses y que pueden derivar en perjuicios para la comunidad; y, por último, la canalización de los actos de venganza privada (o pública) frente a las ofensas de individuos particulares. Las dos partes de la obra (*Grecia y Roma*) se estructuran en torno a estos tres grandes pilares. La A. consigue además demostrar de forma plausible las conexiones de estas funciones distintas de la pena capital en el marco ciudadano con las soluciones y prácticas precívicas de control social, en un paso intermedio antes de su conversión en expresión unívoca del *ius puniendi* estatal. Esto lo consigue la A. a través de un método que combina hábilmente la información suministrada por las fuentes puramente jurídicas o historiográficas, con la que se desprende del mito o la tradición épica (en Grecia) y las leyendas nacionales (en el caso de Roma, menos rica en datos sobre las organizaciones precívicas).

Comparando ambas partes de la obra, llama la atención el bajo número y relativa racionalidad de los medios de ejecución en Grecia (ahorcamiento, enterramiento, *apotympanismos* o «crucifixión», precipitación desde el *barathron*, cicuta), frente a la multiplicidad e increíble variedad presentes en Roma. Acertadamente, la A. rechaza a este respecto toda explicación simplista basada en supuestas diferencias de «ferocidad de carácter», y busca argumentos basados en las diversas circunstancias históricas que rodearon a ambas sociedades. Particularmente esclarecedores resultan sus análisis en torno a puntos difíciles, como el sentido de la cicuta en Atenas, o la elucidación del contenido de la *sacertas*, o la enigmática *poena cullei*, en Roma.

Por tanto, más allá de la «galería de horrores» que nos presenta, el libro merece leerse. No sólo por la limpieza de estilo y amplia erudición de la A. (aun con alguna imprecisión, como cuando habla de «los cántabros, antepasados de los vascos actuales», p. 233). Tampoco únicamente porque, debido a la trascendencia de la pena de muerte en el mundo antiguo, la obra constituya un auténtico tratado de Derecho criminal griego y romano, escrito con amplitud de horizontes. Más bien porque también presenta las bases clásicas de un difícil problema al que aún se sigue enfrentando el debate jurídico y moral de nuestros días.

La edición española responde al rigor y brillantez a la que la editorial Akal nos tiene acostumbrados.